

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**20691** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia relativo a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas de los expedientes E.S. 258/10/BA y E.S. 313/10/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las Propuestas de Resolución y Trámite de Audiencia, formulados en Expedientes Sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia podrá ser recogido por los interesados o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinfiriano Madroño, 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Nº de expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización. Determinación.

E.S. 258/10/BA. D. Francisco Ríos Pedreira. Navegación fluvial en el embalse de Alange. 600 Euros. Advertirle que el ejercicio de la navegación y flotación requiere la previa declaración responsable, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de más sanciones y determinaciones que reglamentariamente procedan.

E.S. 313/10/BA. D. Sergio Armas Raya. Navegación fluvial en el embalse de Orellana. 600 Euros. Advertirle que el ejercicio de la navegación y flotación requiere la previa declaración responsable, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de más sanciones y determinaciones que reglamentariamente procedan.

Badajoz, 3 de junio de 2011.- Comisario de Aguas.

ID: A110047434-1